



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 12569/4/94
Expediente H.C.D.: 1796-D-94
Fecha de sanción: 29/12/1994
Fecha de promulgación: 06/01/95

ORDENANZA N° 9812

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 4º de la ordenanza 4181, Régimen de ingreso a la Orquesta Sinfónica Municipal y a la Banda Municipal de Música, el que quedará redactado del siguiente modo:

"**Artículo 4º:** El cargo de director de la Orquesta Sinfónica Municipal será cubierto por contrato de dos (2) años de duración con opción de hasta 2 (dos) años más, mediante un concurso abierto de antecedentes y oposición. Para el caso de cargo similar de la Banda Municipal de Música, la modalidad a adoptar será la de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición. Para cualquiera de las situaciones antes enunciadas el jurado estará integrado por 2 (dos) directores de orquesta o banda, respectivamente, ajenos al organismo y un (1) representante, elegido por mayoría de votos entre los componentes del organismo para el que se concursa; no obstante ello, la Municipalidad se reserva el derecho de contratar en forma directa los cargos de que se trata, previa evaluación de antecedentes, cuando razones de fuerza mayor así lo aconsejen. Declarados desiertos dos concursos consecutivos, se realizará la contratación en forma directa por antecedentes."

Artículo 2º: Derógase la Ordenanza 9191.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

Rosso
Kucich
B.M. 1450, p. 5 (25/02/1995)

Alvarez
Trapani